

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2018-00213
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: ENLACE PRODUCTIVO SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 22/04/2024 (ítem 04) y previo a que obre en el expediente el despacho comisorio No. 0028, por secretaría ofíciase al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. para que proceda a entregar el automotor con placa JDO-195 a la parte actora. **OFÍCIESE.**

Se **ADVIERTE** que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a38272998887a4f4565990600dfb429bef7531260552bf2b524755db56930fb**

Documento generado en 03/05/2024 09:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>